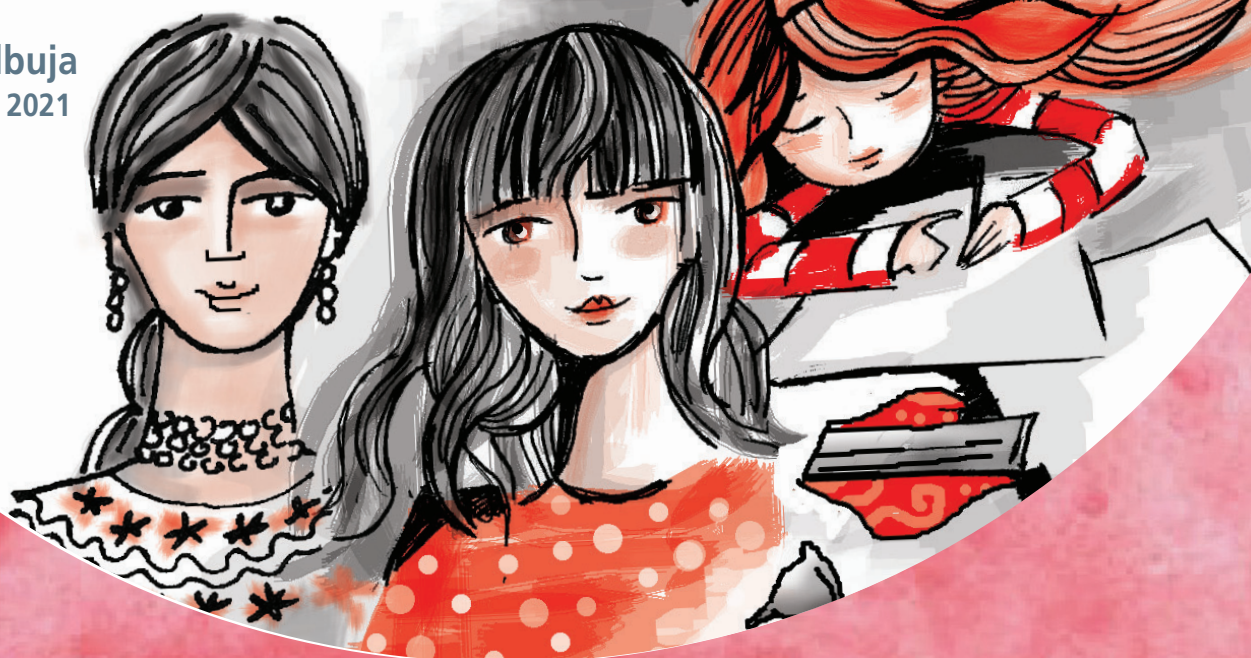


DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS

DEL TABÚ A LA DIGNIDAD

Recomendaciones
feministas al Proyecto
de ley orgánica de
salud e higiene
menstrual

Camila Albuja
Septiembre 2021



DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS

DEL TABÚ A LA DIGNIDAD

Recomendaciones feministas al Proyecto de ley orgánica de salud e higiene menstrual

Camila Albuja



Tener una menstruación digna es imposible mientras no se reivindique el tabú alrededor de ella. Dicho tabú es una manera más en la que el patriarcado oprime y controla el cuerpo de las personas menstruantes; en otras palabras, esferas de poder –como la religión y las transnacionales– lo refuerzan y muchos sectores se benefician de este.



La menstruación ha sido estigmatizada, silenciada e ignorada, obligando a muchas personas menstruantes a tenerla desde la invisibilización y la vergüenza. Por lo tanto, el discurso higienista que se mantiene al hablar de menstruación es una forma más de colonizar y oprimir el cuerpo de las personas menstruantes.



La menstruación debe ser autonomía, no tabú. Para ello, ofrecer educación menstrual integral, tener garantías básicas como agua potable e infraestructura digna, cuestionar los discursos higienistas, entre otros, es imperante para reivindicarla y garantizarla como un derecho.



Actualmente, en la Asamblea Nacional se ha presentado un Proyecto de ley que pretende apoyar a personas menstruantes en situaciones vulnerables para que la menstruación no sea un impedimento para su desarrollo personal. Sin embargo, a criterio de varias activistas feministas, el proyecto todavía requiere ajustes para garantizar la dignidad de las personas menstruantes y una ley sin visiones ambiguas.



El presente documento recoge criterios de activistas feministas para que, mediante una construcción colectiva, se nutra el debate político. Así, juntas aseguraremos una ley con educación y salud menstrual integral contemplada desde nuestras cuerpos.

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	LOS PELIGROS DEL TABÚ DE LA DECENCIA FRENTE A LA MENSTRUACIÓN	6
3.	MENSTRUACIÓN INVISIBILIZADA: CÓMO LOS MEDIOS REFUERZAN LOS TABÚES	8
4.	LA NECESIDAD DE DESLEGITIMAR EL DISCURSO DE LA "HIGIENE MENSTRUAL"	9
5.	EDUCACIÓN MENSTRUAL INTEGRAL PARA ERRADICAR EL TABÚ MENSTRUAL	10
6.	IMPUESTOS SEXISTAS, ABANICO DE DESIGUALDADES Y GESTIÓN MENSTRUAL EN ECUADOR	12
7.	MENSTRUAR DESDE LA DIVERSIDAD	14
8.	MAREA FEMINISTA POR UNA MENSTRUACIÓN DIGNA EN ABYA YALA	15
9.	CONCLUSIONES: ¿EL PROYECTO DE LEY ES SUFICIENTE PARA UNA MENSTRUACIÓN DIGNA EN ECUADOR?	17
10.	RECOMENDACIONES: INVITACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA PARA UNA LEY DE MENSTRUACIÓN DIGNA	19
11.	BIBLIOGRAFÍA	20

**LA SIGUIENTE INVESTIGACIÓN
TIENE EL APOORTE DE:**

Andrea Aguilar Ferro

Antropóloga, activista menstrual en Guatemala y cofundadora de Guatemala Menstruante

Salomé Cisneros

Activista menstrual y creadora del proyecto “Feluna” de educación menstrual en Ecuador

Carolina Ramírez

Coordinadora del Primer Encuentro de Educación Menstrual en Latinoamérica y educadora menstrual en Colombia

Juana Francis Bone

Feminista negra y activista del colectivo Mujeres de Asfalto en Ecuador

Aurora Macías

Activista menstrual de la Red Comunitaria de Alternativas Menstruales en Guadalajara y parte del Colectivo Sembradoras en México

Johanna Moreira

Asambleísta del Partido Democrático Revolucionario Izquierda Democrática en Ecuador

José Bohórquez

Activista transmasculino de Ecuador

Laura Contreras

Activista menstrual y miembro de Medicina Mujer en Colombia

AGRADECIMIENTO:

Agradezco a Sol Miranda por su excelente acompañamiento en esta investigación.

1.

INTRODUCCIÓN

Históricamente, la menstruación ha sido tabú en la sociedad, lo que provoca que la sangre menstrual sea percibida como algo malo que debe ser escondido. En consecuencia, ha tenido fuertes impactos en la salud y vida de niñas, mujeres y personas menstruantes (Pessi, 2010). Pese a que la menstruación es parte de aproximadamente la mitad de la población ecuatoriana (49.9%) (Countrymeters, s/f); y la constante lucha de colectivos y organizaciones feministas en Latinoamérica por una menstruación digna, no existe política pública en Ecuador que permita a los cuerpos gestantes gozar de la menstruación como un derecho.

Frente a la arremetida del neoliberalismo en las elecciones ecuatorianas de 2021, el partido político socialista Izquierda Democrática presentó el 9 de junio de 2021 el “Proyecto de Ley Orgánica de Salud e Higiene Menstrual”, con lo cual posicionó en la esfera pública el debate. El proyecto, expuesto por la asambleísta por Izquierda Democrática, Johana Moreira, propone una gestión menstrual libre y digna, garantizar la salud y educación menstrual y que el Estado provea gratuitamente y de forma progresiva elementos para la gestión menstrual de calidad, entre otras. Sin embargo, para muchos colectivos,

organizaciones sociales y actorías que han sostenido procesos para reivindicar la menstruación, si bien el proyecto de ley es una buena iniciativa para visibilizar las necesidades de menstruar dignamente en Ecuador, tiene carencias que debe subsanar para asegurar la menstruación como un derecho. Así también, se debe descartar aquello que refuerce la estigmatización y el tabú de la menstruación.

En este contexto, el objetivo de esta investigación es explicar el tabú de la menstruación, mostrar su impacto en las personas menstruantes y evidenciar las esferas de poder que lo han sostenido y se han beneficiado de este. En primer lugar, pretende visibilizar la necesidad de educación menstrual integral, acceso a condiciones dignas para menstruar y diversidad de personas menstruantes, entre otros. En segundo lugar, narrará los esfuerzos de varias colectivas y organizaciones sociales feministas en Latinoamérica por una menstruación digna. Finalmente, se analizará el contexto ecuatoriano respecto al acceso a la menstruación digna y se harán recomendaciones para que el Proyecto de ley orgánica de salud e higiene menstrual garantice el derecho de todas las personas menstruantes.



2.

LOS PELIGROS DEL TABÚ DE LA DECENCIA FRENTE A LA MENSTRUACIÓN

“Andrés”, “el mes”, “el periodo”, “esos días”, “la regla” y “enfermedad” son algunas de las palabras más comunes con las que se socializa e invisibiliza a la menstruación tanto en espacios públicos como en privados (Pessi, 2010). Dichas expresiones son consecuencia de lo que Cestero (2015) define como “tabú lingüístico”. Entonces, el tabú se relaciona directamente con lo prohibido y el tabú lingüístico es la forma cómo ocultamos esa realidad, en su mayoría por medio de eufemismos y disfemismos (Cestero, 2015). Para Pessi (2010), a la feminidad se le ha impuesto el tabú de la decencia que está sostenido con el ideal de “decencia” y “pudor”.

Según Umpiérrez (2021), el tabú menstrual produce que el ciclo menstrual permanezca en el silencio y, por ende, en la ignorancia. Añade que dicho tabú es peligroso porque está presente en la mayoría de culturas y es una manera patriarcal de oprimir y controlar el cuerpo de las personas menstruantes. En consecuencia, provoca que las personas menstruantes aprendan “códigos” para ocultar la menstruación –como utilizar eufemismos (el periodo, el mes, la regla) y la utilización de productos para invisibilizarla–. De hecho, Shadow y Rodríguez (2010: 158) aseguran que “tanto la medicina occidental, como las ideas religiosas y las creencias populares han sido responsables de que durante largos

periodos históricos el flujo menstrual haya sido motivo de tabúes, vergüenza y dolor”.

Por un lado, la religión, como un lugar de poder y control social, ha tenido gran influencia en la concepción negativa de la menstruación, como también en el control de derechos y la sexualidad femenina (Umpiérrez, 2021): “el cuerpo y sus fluidos, de la mujer en este caso, se entienden como una amenaza hacia el mundo sagrado y los sistemas de pureza establecidos” (Umpiérrez, 2021: 26). Así, Andrea Aguilar Ferro asegura que grupos religiosos se han encargado de sostener la familia tradicional hegemónica que tiene muchas prácticas patriarcales, entre ellas, impedir la autonomía del cuerpo femenino por medio del control a su sexualidad. Andrea menciona: “lo que hacen es anular cualquier intento de autonomía que tengamos, sea esta la de conocer mi ciclo menstrual hasta saber si quiero maternar o no. Es un control muy fuerte sobre nuestros cuerpos como territorios en disputa”. En esta misma línea de ideas, Salomé Cisneros afirma que grupos conservadores en el poder en Ecuador han impedido combatir el tabú de la menstruación porque se niegan a una educación menstrual integral: “piensan que esto es ideología pero es educación”.

Por otro lado, Shadow y Rodríguez (2010) coinciden en que la construcción cultural de la

menstruación ha sido influenciada específicamente por la religión y la medicina, pero también sostienen que, actualmente, los anuncios comerciales en los medios de comunicación refuerzan el tabú. El análisis comparativo¹ que realicé entre la publicidad de las toallas sanitarias de la empresa transnacional “Nosotras” y la copa menstrual de “Feluna” determinó que los productos de las transnacionales, lejos de gestionar la menstruación, tienen la finalidad de invisibilizar el sangrado menstrual. Sobre esto se profundizará en el siguiente apartado.

¹ Investigación: “El tabú de la decencia y la reivindicación de la menstruación con la copa menstrual en la publicidad”, presentado en una ponencia en el Primer Encuentro Latinoamericano de Prácticas de Educación Menstrual en Medellín.

3.

MENSTRUACIÓN INVISIBILIZADA: CÓMO LOS MEDIOS REFUERZAN LOS TABÚES

Por medio de la publicidad, las empresas transnacionales refuerzan el tabú de la menstruación; por ejemplo, en los anuncios comerciales nunca se menciona la palabra “menstruación”, la sangre es distorsionada al ser presentada como un líquido azul y, además, el fin de los productos no es la salud, sino la invisibilización del sangrado menstrual (Pessi, 2010). Además, según la autora, el mercado medicaliza a las personas menstruantes con la implementación de desodorantes vaginales, jabones íntimos, protectores íntimos y más, que son costosos y perjudiciales para la salud. De hecho, según el informe de Voces de las Mujeres de la Tierra (Wendee, 2014), los productos de “higiene íntima” pueden contener sustancias químicas como carcinógenos o alergénicos que son contraproducentes para el sistema endócrino.

Por lo anteriormente mencionado, se puede afirmar que el tabú de la menstruación, reforzado por estructuras hegemónicas, impide que las mujeres y personas gestantes tengan una menstruación reconciliadora y digna. Este ha sido sostenido por el sistema patriarcal y grupos conservadores y obliga a que el ciclo menstrual permanezca en el silencio y, por ende, en la ignorancia. Esta realidad es peligrosa, ya que dicha ignorancia puede ser aprovechada por empresas transnacionales para aumentar el consumo de productos que, una vez más, invisibilizan la menstruación. Por ello, es necesario cuestionarse cómo el Proyecto de ley orgánica de salud e higiene menstrual plantea reivindicar el tabú de la menstruación.

4.

LA NECESIDAD DE DESLEGITIMAR EL DISCURSO DE LA “HIGIENE MENSTRUAL”

Las teorías higienistas, legitimadas por el discurso médico, históricamente han condicionado e impulsado estereotipos, roles de género y relaciones de poder (Umpiérrez, 2021). Según Umpiérrez (2021), en el imaginario social, las prácticas que eran consideradas de “buena higiene” se convirtieron en una suerte de distintivo de las clases sociales medias y altas. Por ello, la promesa de modernidad y progreso del capitalismo provocó que se implementaran proyectos de “higienización social”. Entonces, el higienismo relacionó la falta de “higiene” con un problema de “pobreza” y “moral” (Duprey, 2007: 60). En consecuencia, las personas que rompían con el discurso higienista eran marginadas, lo que tuvo un impacto directo en los sectores más precarizados de la sociedad: pueblos afro, indígenas y personas de la comunidad LGTBIQ+.

En mujeres, niñas y cuerpos menstruantes, el higienismo reforzó la idea de lo “limpio”, “blanco” y “pureza” (Oliveros, 2020). En la menstruación, el discurso de la higiene impulsó una serie de eufemismos, actividades e implementos para ocultar la sangre menstrual: “la limpieza y la disciplina se alzan como grandes ideales y la menstruación (...) pasa a ser concebida como símbolo de vergüenza, polución, contaminación y peligro” (Umpiérrez, 2021: 29). En la actualidad, este discurso higienista se mantiene, según Andrea Aguilar Fierro: “nosotras nos posicionamos totalmente en contra de los discursos higienizantes porque creemos que alimentan el

tabú menstrual y las ideas nocivas sobre nuestros cuerpos como algo sucio, algo que hay que higienizar”. En otras palabras, dicho discurso provoca que la menstruación no sea concebida como un proceso natural de las personas con posibilidad de menstruar, sino como uno que debe ser oculto al ser relacionado con lo “sucio”, “desagradable” o “contaminación”. En términos de Oliveros (2020: 4), “se impone la higiene y los cuidados que deben tenerse alrededor de la menstruación como algo ineludible, sobrecargando a las mujeres”.

Así, se puede concluir que el discurso higienista no permite que las personas con posibilidad de gestar tengan una menstruación digna. Por ello, es problemático que el Proyecto de ley, que promueve menstruar como un derecho, tenga como parte del título la palabra “higiene” (Proyecto de ley orgánica de salud e higiene menstrual). Carolina Ramírez explica que la higienización es una práctica colonial histórica; para ella es cuestionable, sobre todo para un país plurinacional como es Ecuador, que la ley considere el higienismo. Del mismo modo, Juana Francis Bone menciona que el Proyecto de ley debe ser reestructurado desde el nombre, ya que no se puede pretender una menstruación digna si no se cuestiona el higienismo. Salomé Cisneros concuerda: “Estamos totalmente en contra de hablar de higiene, de seguir comunicando a las personas menstruantes que menstruar es sucio”.

5.

EDUCACIÓN MENSTRUAL INTEGRAL PARA ERRADICAR EL TABÚ MENSTRUAL

Kohen y Meinardi (2016) afirman que en los textos de biología, las explicaciones asociadas a la menstruación se limitan a aclarar cómo ocurre el ciclo de ovulación, centrándose en la fecundación. En consecuencia, el biologismo reduce la complejidad del ser humano únicamente a sus aspectos biológicos y, por ende, se invisibiliza la cultura, la sociedad, la historia, el entorno, los sentires y más. Salomé Cisneros coincide en que la educación menstrual en escuelas, colegios y centros educativos tiene un enfoque biologicista en el cual se enseña cómo funciona el cuerpo, pero no las condiciones psicoemocionales o implicaciones sociales que lo rodea.

Kohen M. (2016: 180) menciona:

Lo enseñado en la educación formal no parece ser suficiente para comprender un proceso lleno de complejidades. Los dibujos del sistema reproductor femenino y un círculo que explica un ciclo de 28 días en los pizarrones de escuelas y liceos, no logran una verdadera comprensión de qué es la menstruación, y quedan en el olvido de los y las alumnas como un conocimiento más de biología en general.

Así también, la educación menstrual tradicional se basa en la definición que la medicina científica hace del ciclo menstrual. Esta está restringida a su función reproductora y se niega el placer: “la menarca es el hito que transforma a la niña en mujer y posible madre, mientras que el sangrado mensual es un embarazo no producido” (Rohatsch, 2015: 5).

Aurora Macías asegura que desde la perspectiva feminista existe una crítica a los cánones de educación tradicional, ya que se enfocan en la gestión de la fertilidad y el miedo de la sexualidad. Menciona: “por eso vemos métodos anticonceptivos y enfermedades de transmisión sexual; en eso se va la educación en México y creo que en Latinoamérica es muy homogénea”.

Salomé Cisneros afirma que aquella información que rodea a la menstruación y no es mencionada en los espacios educativos se relegan a la familia. Añade que si bien los conocimientos sobre cómo las ancestras han gestionado la menstruación es valiosa, la educación menstrual no puede enfocarse únicamente en la familia: “el proceso de socializar la menstruación no puede estar a cargo del hogar porque ahí es donde se pueden producir gran parte de los abusos, donde hay mucho desconocimiento y se pueden reproducir prácticas y lógicas machistas”. José Bohórquez, activista trans masculino, coincide en que la educación sobre los cuidados en los periodos menstruales está relegada a las mujeres (trabajo de cuidado), “se asume que todas las personas menstruantes tenemos quien nos guíe”.

De hecho, la investigación “Retos e impactos del manejo de higiene menstrual para las niñas y adolescentes en el contexto escolar” (Ames y Yon, 2020) de Unicef Perú reveló que el 64% de mujeres, niñas y personas menstruantes habían sido informadas sobre la menstruación por sus madres, 12% por sus hermanas y 8% por sus amigas. Apenas un 4% habría sido socializado sobre el sangrado menstrual en los espacios edu-

cativos. Incluso, un 10% afirmó que no sabían sobre la menstruación, por lo cual creían haberse hecho un daño grave o tener riesgo de muerte.

Carolina Ramírez explica que la educación menstrual es urgente porque el tabú menstrual ha sido utilizado como un mecanismo de control y opresión sobre las mujeres, niñas y cuerpos gestantes. Agrega que debe ser contundente con la transformación de las narrativas menstruales; caso contrario, la persona no va a usar ni copa menstrual ni toalla de tela porque va a seguir considerando que su sangre es un desecho que debe ser invisibilizado.

Johanna Moreira coincide: “no es posible que en la escuela y colegio lo único que te enseñen es que te pongas una toalla sanitaria durante tu proceso biológico de menstruación y nada más”. Asegura que los espacios académicos deben abordar más temas que únicamente el cómo gestionar la menstruación con toallas sanitarias. A Feluna Menstrual, pese a ser un proyecto autónomo de educación menstrual con casi 10 años de trayectoria, nunca se le ha permitido socializar esta información en escuelas y colegios de Ecuador. De hecho, Salomé Cisneros recuerda:

Nos han escrito estudiantes para que demos un taller, pero hay un cierre total a espacios de educación. Nos dijeron que si queríamos entrar a dar cualquier tipo de conocimiento, debíamos pasar por un filtro en el Ministerio de Educación. Siempre se cerró para Feluna Menstrual. No pudimos entrar a colegios, pero siempre tienen puerta abierta cada año para marcas como “Nosotras” [trasnacional de toallas y tampones desechables], que van a entregar sus productos y dar una especie de educación menstrual básica, biologicista y direccionada. Nos siguen vendiendo sus

marcas con el discurso de la higiene, del asco al cuerpo, de que nadie se dé cuenta, que mejor esté invisible la menstruación.

Ante el limitante acceso a espacios educativos, tanto Salomé Cisneros de Ecuador, Aurora Macías de México y Andrea Aguilar Fierro de Guatemala, coinciden en que los implementos alternativos de gestión menstrual se han convertido en una oportunidad para reivindicar la menstruación y tejer un componente pedagógico. Macías menciona que las alternativas de gestión menstrual (copas menstruales, esponjas marinas, toallas de tela, sangrado libre, etc.) están generando dinámicas sociales que rompen el tabú de la menstruación; añade que: “los círculos de mujeres son espacios de reflexión y generación de conocimiento que tienen que ser reconocidos”. La educación menstrual integral es un eje clave en la reivindicación y acercamiento a alternativas de gestión menstrual. Cisneros afirma que entre varias colectivas y actorías que han gestionado la educación menstrual en Ecuador por años desde la autonomía están dispuestas a colaborar con el Proyecto de ley para que se tenga una educación menstrual integral. Asegura que actualmente la propuesta de educación menstrual del proyecto es ambigua porque no especifica metodologías ni quién la impartirá; resalta que la educación menstrual debe tener un eje holístico que englobe la ancestralidad y cómo llevar la menstruación en los diversos territorios del país.

Ante ello, Johanna Moreira reitera que la manera de garantizar una educación menstrual integral en el Proyecto de ley es por medio de un “seguimiento post-ley”, una herramienta de evaluación. Sin embargo, afirma que es fundamental el compromiso del Ejecutivo y las cartteras del Estado tanto para el proceso de selección de quién impartirá dicha educación, como el sostenimiento económico.

6.

IMPUESTOS SEXISTAS, ABANICO DE DESIGUALDADES Y GESTIÓN MENSTRUAL EN ECUADOR

Según la Comisión de Estudios para América Latina (2016), las mujeres ganan 16% menos que los hombres en Latinoamérica. Además, ONU Mujeres (2020) añade que, a nivel mundial, en caso de mujeres negras, inmigrantes, grupos etarios y madres, la brecha salarial es mayor. Incluso, según el informe del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (Cepal, 2013), las mujeres indígenas tienden a sostener un número de tareas de mayor duración y responsabilidad que otros miembros de la familia. Pese a ello, tienen menos ingreso monetario que los hombres.

En Ecuador, la mayoría de la población son mujeres (8 720 919 frente a 8 547 067 varones), (INEC, 2021). Sin embargo, según los registros del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS, 2019), tanto en el sector público como en el privado, se contrataron menos mujeres y aquellas empleadas no tenían el mismo pago que sus pares hombres. El informe confirma que el 60.3% de la masa salarial fue para los hombres y el 39.7% para las mujeres en 2019.

Además de las desigualdades preexistentes en el ámbito laboral, “Impuestos sexistas en América

Latina”, de Balbuena, Moreno y Rubilar (2020) revela que las mujeres y personas gestantes deben pagar un impuesto por el hecho de menstruar: en Ecuador las personas menstruantes deben pagar el impuesto al valor agregado (IVA) a las toallas higiénicas, tampones o copas menstruales e implementos necesarios para la gestión menstrual. Añade que los artículos de primera necesidad deberían estar exentos de impuestos o tener una tarifa preferencial. Sin embargo, en la mayoría de países de América Latina, estos artículos tienen la tarifa máxima de impuestos²; es decir, los productos de primera necesidad para las personas menstruantes están situados como “mercancías de lujo”. El estudio afirma que:

esto se traduce en un costo adicional por ser mujer, es un impuesto sexista que profundiza la desigualdad económica de las mujeres en la región más desigual del planeta y ahonda las brechas de género existentes en el sistema económico (Balbuena, Moreno y Rubilar, 2020: 6).

La recaudación por el impuesto a las toallas sanitarias y productos de primera necesidad para la gestión menstrual supera los USD 6 millones

2 Según el Servicio de Rentas Internas (SRI, s/f), la tarifa vigente de IVA en Ecuador va desde 0% hasta 12% y aplica tanto para bienes como para servicios. A su vez, existen transferencias que no son objeto del IVA, las cuales

se detallan en la Ley de Régimen Tributario Interno. Las toallas sanitarias gravan un IVA del 12%, al igual que las computadoras o los celulares.

anuales en el país. Por ello, Gabriela Montalvo, economista feminista, asegura que el impacto fiscal que tendría el Estado al dotar de toallas sanitarias a la población menstruante es baja: considerando a mujeres desde los 12 hasta los 53 años en condiciones de extrema pobreza, el impacto al presupuesto general del Estado sería menor al 0.04%; apenas unos USD 13 millones. Incluso, el impacto fiscal podría ser significativamente menor si el Estado gestiona toallas sanitarias al por mayor, ya que la estadística contempla costos vigentes en el mercado.

Según el Instituto Ecuatoriano de Estadística y Censos (INEC, 2021), en Ecuador 15 de cada 100 ecuatorianos viven con un ingreso de USD 1.5 al día. La pobreza extrema incrementó en 6 puntos con respecto a diciembre de 2019. A pesar de ello, las personas menstruantes se ven obligadas a gastar un promedio de USD 20 a USD 25 mensuales en elementos de gestión menstrual y analgésicos, según el Primer Estudio de Salud Menstrual en Ecuador³ realizado por el colectivo Mujeres de Asfalto. Además, pagan anualmente USD 42 solo en impuestos en toallas higiénicas (Balbuena, Moreno y Rubilar, 2020). Juana Francis Bone asegura que:

hablar sobre menstruación digna abre el abanico de las desigualdades en Ecuador, el tema de alimentación, el tema del acceso del agua potable, accesibilidad, trabajo digno, acceso a centros de salud pública y tema del acceso a la información.

El Proyecto de ley orgánica de salud e higiene menstrual menciona que la entrega gratuita y progresiva de implementos para la gestión menstrual disminuirá el ausentismo escolar. Sin embargo, Moreira reconoce que, para tener una menstruación digna en espacios educativos, no es suficiente el acceso a productos de gestión menstrual: es necesario poseer servicios básicos e infraestructura. Juana Francis Bone coincide en que la salud menstrual no se soluciona con la gratuidad de los elementos de gestión menstrual cuando en muchos territorios del país no existe acceso al agua potable, baños con puertas o elementos de aseo como papel higiénico. Salomé Cisneros añade que el miedo a mancharse, el tabú de la menstruación, que los profesores no les crean que están menstruando y les obliguen a realizar actividad física o no les den permiso para ir al baño hasta el receso, no poseer estructuras básicas para gestionar la menstruación, no tener acceso a agua potable, es decir, las desigualdades sociales, son las razones de ausentismo escolar en personas menstruantes. Cisneros enfatiza: “eso no se va a solucionar con un tampón ni una toalla ni una copa menstrual, como dice el Proyecto de ley; se necesita estudiar la realidad social y económica de cada territorio de Ecuador”. Así también, Aguilar Ferro sostiene que las personas que trabajan en la dignificación de la menstruación deben comprender los contextos desiguales de cada persona para no proponer soluciones desde el privilegio.

3 Estudio mixto que combina características cualitativas y cuantitativas que fue distribuida de manera libre en las redes sociales de Mujeres de Asfalto y otros colectivos. Se

recogieron respuestas entre los meses de junio y julio de 2020 y está próximo a publicarse.

7.

MENSTRUAR DESDE LA DIVERSIDAD

Muchos colectivos y organizaciones feministas reconocen el riesgo de que varios gobiernos puedan utilizar la lucha por los derechos de las mujeres y personas gestantes como discurso para prevalecer en el poder. Carolina Ramírez asegura que, si bien emociona mucho lo que se propone en la política pública sobre la menstruación, se le debe poner atención porque puede servir para sostener al mismo sistema.

El primer y único Estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de derechos humanos de la población LGBTI en Ecuador (INEC, 2013) afirma que el 31% de la población LGTBIQ+ corresponde a personas transgénero. Según José Bohórquez es importante mencionar en todos los espacios a las mujeres y personas con posibilidad de menstruar.

Por un lado, Bohórquez añade que los repetidos mensajes que refuerzan que la menstruación es exclusivamente para las mujeres puede causar en chicos trans una disforia hacia esta. Además, asegura que la publicidad y los productos están totalmente direccionados hacia las mujeres: “se asume que menstruar es cosa de mujer. Nunca se ha pensado en una toalla higiénica que pueda ser utilizada en bóxer”. Por otro lado, explica que no existe una educación menstrual para las

personas trans. Relata que cuando las personas trans comienzan con tratamientos hormonales, saben que dejarán de menstruar, pero ni las razones ni cómo funciona la menstruación son socializadas más allá de la lógica de la reproducción.

Con respecto al acceso de productos para la gestión menstrual en escuelas y colegios, donde existen infancias y adolescencias trans que no han iniciado un proceso de hormonas, Bohórquez explica que el sistema educativo suele dividir en filas binarias (hombres y mujeres), para repartir los implementos. En consecuencia, existe una violencia hacia el reconocimiento de las diversas identidades: “hay una deuda histórica con la población trans y los ‘intentos’ del Estado siempre son desde una visión cis y binaria. Es complejo para el sistema porque significa dejar de dividirnos por sexo”, menciona.

Por ello, es necesario que la política pública, como el Proyecto de ley orgánica de salud e higiene menstrual, sea incluyente, más allá del lenguaje. Bohórquez asegura que, hasta el cierre de esta investigación, no han existido intentos de acercamiento por parte del Estado y de quienes plantean el documento hacia la comunidad trans.

8.

MAREA FEMINISTA POR UNA MENSTRUACIÓN DIGNA EN ABYA YALA

Ante Estados patriarcales, capitalistas y colonialistas, colectivas, organizaciones e individualidades han tejido y se han accionado en América Latina. El objetivo es proveer y exigir educación menstrual, acceso a implementos de gestión menstrual, visibilización de los cuerpos gestantes y alternativas amigables con el medio ambiente, entre otros.

Colombia es pionera y referente en Latinoamérica en quitar el impuesto a toallas higiénicas y tampones. Tras varios años de militancia de la colectiva “Menstruación libre de impuestos”, la Corte Constitucional Colombiana declaró que “no se pueden gravar estos productos porque son insustituibles y el costo extra va contra la igualdad de género”. En Argentina, el municipio de Morón aprobó una ordenanza municipal (Menstruación, s/f) que asegura la provisión gratuita de productos de gestión menstrual. A esta se juntó la ciudad de Santa Fe y San Rafael. A su vez, México presentó una iniciativa para la modificación de la Ley General de Educación de México con el fin que se provea gratuitamente productos para la gestión menstrual en escuelas. Así también, en Perú, el Congreso aprobó el Proyecto de Ley que busca garantizar el acceso a la salud menstrual.

El pasado mayo de 2021, se celebró el Primer Encuentro Latinoamericano de Prácticas de Educación Menstrual, con sede en Medellín, que recogió investigaciones, proyectos y propuestas de varios países de la región. Por ejemplo, desde el fin del mundo, en la Patagonia Argentina, San Martín de los Andes, territorio ancestral mapu-

che y provincia de Neuquén, se realiza el proyecto “Acompañando artísticamente las transformaciones”. El taller tiene por objetivo habitar escuelas públicas, gratuitas y laicas con el fin de generar espacios donde las personas menstruantes puedan reivindicar su menstruación. Al otro lado, al norte, en Guadalajara-México, la Red Comunitaria de Alternativas Menstruales investiga las prácticas, discursos y experiencias alrededor de las alternativas para la gestión menstrual (copa menstrual, toallas lavables, esponja marina y ropa interior menstrual).

En Centroamérica, Guatemala Menstruante, colectiva feminista, propone el activismo menstrual, es decir, desmitificar la menstruación, reconectar con la ciclicidad y generar nuevas narrativas para menstruar con dignidad desde el feminismo: “es necesario construir nuevas narrativas sobre la menstruación para poder menstruar en derechos”, afirma la colectiva.

A su vez, en el sector andino, en Colombia y Perú, el proyecto “Princesas menstruantes” es pionero en educación menstrual en América Latina. Construye herramientas pedagógicas, literarias y prácticas que posibiliten la experiencia menstrual positiva en mujeres, niñas y personas que menstrúan.

El manifiesto realizado en conjunto en el Encuentro Latinoamericano de Prácticas de Educación Menstrual, asegura que las narrativas familiares, escolares y médicas siguen explicando la menstruación desde el mandato heteronormativo de la maternidad hegemónica, la censura y

la negación al placer. Por ello, exigen que, para garantizar una menstruación digna, la información socializada con mujeres, niñas y cuerpos gestantes no sea impartida por transnacionales de productos de “higiene íntima”:

Queremos la construcción de una educación menstrual que vaya más allá de la descripción biológica y los discursos higienistas y cuestione las narrativas sociales, culturales y religiosas, anclada en un enfoque de derechos humanos que visibilice la diversidad de seres menstruantes (Princesas menstruantes, 2021).

La menstruación es un tema que se ha “puesto sobre la mesa” por todas las personas que hacen activismo y educación menstrual en los diferentes territorios, asegura Andrea Aguilar Ferro. Añade que trabajar en la colectividad con diversas organizaciones y actorías en América Latina por una menstruación digna está fisurando el sistema patriarcal y creando condiciones dignas para menstruar. A su vez, Salomé Cisneros afirma que las personas que ejercen el activismo y la educación menstrual en Ecuador, con su experiencia y metodología, han hecho un análisis del Proyecto de ley orgánica de salud e higiene menstrual y han generado propuestas sin ningún tipo de sostenimiento económico. Cisneros realza:

Entre todas tenemos un recorrido increíble y hermoso, como Camila de Lunas Ecológicas, que está trabajando con gremios de artesanas en Cotacachi, enseñándoles sobre las toallas de tela y las confeccionan. Hay trabajo comunitario y autogestionado. Estamos poniendo cuerpo y cabeza a algo que no tiene precedentes en el país.

Johanna Moreira afirma que han existido encuentros y socializaciones con colectivos que han sostenido la educación menstrual en el país. Por ello, el Proyecto de ley se ha construido de forma ambiciosa, basada en diversas experiencias para que no queden vacíos. En contraste, Salomé Cisneros y Juana Francis Bone coinciden en que ha sido nulo el acercamiento por parte del partido Izquierda Democrática para socializar con colectivas y organizaciones que han venido gestionando activismo, educación y salud menstrual en Ecuador durante años. Ante esto, la asambleísta Johanna Moreira sostiene que sus proyectos, aún los ya presentados en la Asamblea, son borradores; manifiesta que espera tener diálogos con colectivas y sectores que vienen sosteniendo la menstruación como un derecho. Añade que está dispuesta a ejecutar cambios mientras estos no modifiquen la naturaleza del proyecto: “es importante que la lucha de ellas, que ha sido por muchos años, pueda ser recogida en una normativa”, afirma.

9.

CONCLUSIONES: ¿EL PROYECTO DE LEY ES SUFICIENTE PARA UNA MENSTRUACIÓN DIGNA EN ECUADOR?

El Proyecto de ley orgánica de salud e higiene menstrual marca un precedente en el país al posicionar en la esfera pública un tema tabú e invisibilizado como es la menstruación. “La menstruación no debe ser un privilegio porque no elegimos menstruar, ya que es un proceso biológico y, por lo tanto, debes tener las garantías básicas para llevarla con dignidad”, menciona Johanna Moreira.

Sin embargo, el Proyecto posee ambigüedades que colectivas y actorías cuestionan rotundamente. Así, Juana Francis Bone y Salomé Cisneros coinciden en que debe ser reformulado desde el nombre, ya que hablar de “higiene” en un proyecto que pretende ser de salud menstrual es contradictorio y contraproducente. También, Juana Francis Bone objeta que el Proyecto no se base en un análisis social sobre el impacto que tiene la menstruación en mujeres y personas gestantes negras, amazónicas y rurales ni analice cómo los territorios ancestrales han gestionado su menstruación. Salomé Cisneros, concuerda:

En el proyecto no se habla de cómo se pueden preservar ciertos saberes ancestrales del cuidado menstrual, solo de medicamentos o cosas que vienen desde las farmacéuticas, negando rotundamente todo el conocimiento desde la ancestralidad. Necesitamos que este proyecto favorezca la investigación a este tipo de prácticas que no son solo las médicas.

Por ello, Bone menciona que el Proyecto de ley, como política pública, debe ser integral y propone que no esté fuera del Código Integral de Salud. Además, realza que debe exigir la generación de una base de datos como anexo porque las cifras que existen actualmente son de organizaciones sociales que no están legitimadas por la institución pública.

Por su parte, José Bohórquez cuestiona cómo el Estado asumirá la gestión menstrual para las personas trans y no binarias. “En este momento el sistema te piensa y te asume dentro del binarismo”. Bohórquez asegura que para que las personas trans y no binarias tengan una menstruación digna, se debe reconocer su identidad desde la enunciación: “existimos otras cuerpas que no son mujeres y menstruamos”, realza.

Laura Contreras sostiene que es necesario que los procesos de salud, educación y gestión menstrual sean abordados desde una mirada intercultural, ya que, en la cultura y tradiciones de muchas comunidades indígenas, la menstruación tiene un significado especial. Contreras explica que, en los procesos que ha trabajado con comunidades de la Amazonía colombiana, el periodo de la menstruación representa un momento de descanso para la persona menstruante. Sin embargo, también recalca:

Es necesaria una mirada integral porque debemos tener en cuenta que las tradicio-

nes pueden ser hegemónicas y tener actitudes muy patriarcales con quienes menstrúan. Hay que respetar la tradición, pero también hay que preguntar si esas mujeres y personas que menstrúan se acogen a eso o quieren vivirlo de otra manera. Ahí se puede decidir, pero no decidir sin consultarles.

Salomé Cisneros afirma que las personas cercanas al Proyecto de ley han sostenido encuentros con distribuidoras de copas genéricas. Menciona:

En la red que tenemos de copas menstruales, hemos recibido entre todas unos 100 testimonios de personas que han tenido problemas de infecciones e inflamaciones con estas copas genéricas, ya que no son de calidad y son muy baratas en el mercado.

Esto es una preocupación constante para Salomé, ya que se supone que el Proyecto de ley tendrá estándares para evaluar la calidad de productos de gestión menstrual. Además, Aurora Macías asegura que sería desafortunado para el ecofeminismo y el activismo menstrual terminar replicando lo que hacen las empresas transnacionales, es decir, la imposición. Carolina Ramírez concuerda en que las personas gestantes deben tener opciones para decidir cómo llevar su menstruación según sus contextos.

10.

RECOMENDACIONES: INVITACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA PARA UNA LEY DE MENSTRUACIÓN DIGNA

“No podemos desechar los proyectos de ley que se están empezando a hacer. Estos proyectos en América Latina son políticamente un avance para quienes venimos trabajando en temas de activismo menstrual, educación y salud menstrual”, relata Laura Contreras. La activista menstrual asegura que es necesario y urgente que las personas tomadoras de decisiones en los distintos países se acerquen y socialicen con quienes han trabajado educación, salud y activismo menstrual durante años.

Andrea Aguilar Ferro advierte que no existe una sola fórmula para tener una menstruación digna en Latinoamérica, ya que está conformada por territorios diversos. Sin embargo, al igual que Bone, Contreras, Cisneros, Bohórquez, Macías y Ramírez, considera que existen condiciones mínimas para menstruar con dignidad como:

- Erradicación del tabú menstrual
- Educación menstrual integral
- Autoconocimiento del cuerpo
- Conocimiento de la ciclicidad
- Acceso a opciones de calidad para gestionar la menstruación más allá de los productos desechables
- Información sobre las prácticas menstruales

- Denuncia del lenguaje higienista, reproductor y biológico que se utiliza en medios de comunicación e instituciones educativas
- Reconocimiento de las prácticas ancestrales de gestionar la menstruación
- Estructuras dignas para la gestión menstrual
- Visibilidad de la diversidad de cuerpos menstruantes
- Erradicación del abanico de desigualdades

Finalmente, se recomienda que el partido Izquierda Democrática genere espacios de diálogo con las colectivas y organizaciones de Ecuador que han sostenido la gestión menstrual como un derecho durante años. Asimismo, se deben mantener consultorías con proyectos de gestión menstrual a nivel regional. Además, se espera que el trabajo que dichas organizaciones han generado desde su autonomía sea reconocido para no seguir precarizando la vida de las mujeres y personas gestantes.

Vale la pena recordar las palabras de Carolina Ramírez: “las leyes, la educación y la salud menstrual se construyen desde nuestros territorios y nosotras decidimos cuáles son las palabras de una experiencia que está situada en nuestros cuerpos”.

11.

BIBLIOGRAFÍA

Ames, P. y Yon, C. (2020). "Retos e impactos del manejo de higiene menstrual para las niñas y adolescentes en el contexto escolar". Disponible en: <https://uni.cf/3gTsuto>

Balbuena, A., Moreno, N. y Rubilar, C. (2019). "Impuestos sexistas en América Latina". Disponible en: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/chile/16978.pdf>

Cepal (2016). Nota para la Igualdad N.º 18. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Santiago de Chile. Disponible en: https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/nota_18_brechas_salarios.pdf

____ (2013). "Mujeres indígenas en América Latina: dinámicas demográficas y sociales en el marco de los derechos humanos". Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41001/S2013792_es.pdf

Cestero Mancera, A. M. (2015). La expresión del tabú: estudio sociolingüístico. *Boletín de filología*, 50(1), 71-105.

Countrymeters (s/f). "Reloj de población de Ecuador". Disponible en: <https://countrymeters.info/es/Ecuador>

Duprey, M. (2007). Los discursos de higiene y el cuerpo femenino como metáfora de ingobernabilidad (Puerto Rico, finales del siglo XIX). Arenal. *Revista de historia de las mujeres* 14(1): 59-78.

IESS (2019). "Directorio de empresas y establecimientos 2018". Disponible en: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Economicas/DirectorioEmpresas/Directorio_Empresas_2018/Principales_Resultados_DIEE_2018.pdf

INEC (2021). "Home". Disponible en: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/estadisticas/>

____ (2013). "Estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de los derechos humanos de la población LGBTI en el Ecuador". Disponible en: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/LGBTI/Analisis_situacion_LGBTI.pdf

Kohen, M., y Meinardi, E. N. (2016). Problematizando las enseñanzas sobre la menstruación en la escuela: lo disimulado, lo negativo, lo silenciado.

Menstruación (s/f). "Proyectos de ley". Disponible en: <https://economiafeminita.com/menstruacion/proyecto-de-ley/>

Nicole, W. (2014). Un interrogante para la salud de las mujeres. Sustancias químicas en los productos de higiene femenina y en los lubricantes personales. *Salud Pública de México* 56(5): 562-569.

Oliveros Gómez, G. (2020). ¿Fin de un estigma? Análisis generacional sobre visiones de la menstruación y la copa menstrual en mujeres de clase media-alta en Bogotá . Tesis doctoral. Universidad del Rosario.

ONU Mujeres (2020). “Todo lo que debe saber sobre promover la igualdad salarial”. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/9/explainer-everything-you-need-to-know-about-equal-pay>

Pessi, M. S. (2010). Tabú y publicidad. El titular en avisos publicitarios gráficos de productos para el período menstrual (1930-1955). *Tonos Digital*, 19(0).

Princesas menstruantes (2021). Manifiesto. Encuentro Latinoamericano de Prácticas de Educación Menstrual.

Rohatsch, M. (2015). Menstruación. Entre la ocultación y la celebración. *XI Jornadas de Sociología*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

Umpiérrez Barrios, S. (2021). La sangre y la subordinación de las mujeres: análisis antropológico de la menstruación.

Shadow, M. R., y Rodríguez, L. C. (2010). Los aportes femeninos a la Antropología Social: Las pioneras. *Investigación y Ciencia*, 18(46), 36-42.

SRI (s/f). “Impuesto al valor agregado (IVA)”. Disponible en: <https://www.sri.gob.ec/impuesto-al-valor-agregado-iva>

Wendee, N. (2014). Un interrogante para la salud de las mujeres. Sustancias químicas en los productos de higiene femenina y en los lubricantes personales. *Salud Pública de México* 56 (5): 562-569.

ACERCA DE LA AUTORA

Camila Albuja. Periodista ecofeminista de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, parte de la quinta generación de la Red Latam de periodistas, Principal Consejo Académico de FEUCE, miembro de la Mesa de Género de la PUCE y creadora de contenido con enfoque de género para redes sociales.

PIE DE IMPRENTA

Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) Ecuador Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS) Av. República 500 y Martín Carrión, Edif. Pucará 4to piso, Of. 404, Quito-Ecuador.

Responsable
Gustavo Endara
Coordinador de Proyectos
Telf.: +593 2 2562103

 **Friedrich-Ebert-Stiftung FES-ILDIS**

 **@FesILDIS**

 **@fes_ildis**

 **<https://ecuador.fes.de/>**

Para solicitar publicaciones:
info@fes-ecuador.org

Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente las de la Friedrich-Ebert-Stiftung (o de la organización para la que trabaja el o la autora).

El uso comercial de todos los materiales editados y publicados por la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) está prohibido sin previa autorización escrita.

DEL TABÚ A LA DIGNIDAD

Recomendaciones feministas al Proyecto de ley orgánica de salud e higiene menstrual

Camila Albuja



Tener una menstruación digna es imposible mientras no se reivindique el tabú alrededor de ella. Dicho tabú es una manera más en la que el patriarcado oprime y controla el cuerpo de las personas menstruantes; en otras palabras, esferas de poder –como la religión y las transnacionales– lo refuerzan y muchos sectores se benefician de este.



La menstruación ha sido estigmatizada, silenciada e ignorada, obligando a muchas personas menstruantes a tenerla desde la invisibilización y la vergüenza. Por lo tanto, el discurso higienista que se mantiene al hablar de menstruación es una forma más de colonizar y oprimir el cuerpo de las personas menstruantes.



La menstruación debe ser autonomía, no tabú. Para ello, ofrecer educación menstrual integral, tener garantías básicas como agua potable e infraestructura digna, cuestionar los discursos higienistas, entre otros, es imperante para reivindicarla como un derecho.



Actualmente, en la Asamblea Nacional se ha presentado un Proyecto de ley que pretende apoyar a personas menstruantes en situaciones vulnerables para que la menstruación no sea un impedimento para su desarrollo personal. Sin embargo, a criterio de varias activistas feministas, el proyecto todavía requiere ajustes para garantizar la dignidad de las personas menstruantes y una ley sin visiones ambiguas.



El presente documento recoge criterios de activistas feministas para que, mediante una construcción colectiva, se nutra el debate político. Así, juntas aseguraremos una ley con educación y salud menstrual integral contemplada desde nuestras cuerpos.

Para solicitar publicaciones:
info@fes-ecuador.org